

LAS RESPUESTAS COMPLETAS

## Libertad religiosa: Los clérigos y los juristas fijan su posición

Los puntos de vista del obispo Enrique Eguía Seguí, el presidente del CALIR, Raúl Scialabba; la pastora Sonia Skupch; el rabino Fishel Szlajen, y el dirigente islámico Omar Abboud.

Comparte    A+ A-

### IMAGENES



Misa por redes y sin fieles

**1 ¿Cree que con motivo de las restricciones impuestas en el marco de la cuarentena fue dañada la libertad religiosa en la Argentina? En tal caso, ¿a qué lo atribuye?**

**2 ¿Qué deberían hacer el Estado y las confesiones religiosas (o qué están haciendo) para que se preserve la salud y a la vez no se vea afectada la libertad religiosa?**

*\* Monseñor Enrique Eguía Seguí, obispo auxiliar de Buenos Aires y provicario general*

1) La tarea de la Iglesia Católica, en su misión evangelizadora, se despliega en tres dimensiones: el Servicio en la Caridad, el Anuncio del Evangelio, y la Celebración del culto. Durante la pandemia, el primero se desplegó ampliamente en diversas tareas de ayuda social, personal y espiritual en las comunidades parroquiales y de apostolado. Lo mismo en cuanto a las otras dos, a través de renovadas y creativas formas en las redes sociales, llegando a gente que no se acerca habitualmente a los templos aunque se reconozcan católicos. Ha quedado

<https://www.valoresreligiosos.com.ar/Noticias/libertad-religiosa-las-respuestas-de-los-clerigos-y-los-juristas-18272>

1/3

12/8/2020

Libertad religiosa: Los clérigos y los juristas fijan su posición - Valores Religiosos

limitada y dañada la necesaria celebración de los Sacramentos de manera comunitaria y presencial en los templos, pero esto ha sido en función de privilegiar un valor que es el de cuidar la vida de los demás y la propia, evitando el contagio. La libertad de anunciar a Cristo y servir a los hermanos no tuvo limitaciones

2) Es una oportunidad para que los organismos del Estado y los comunicadores tengan en cuenta que la mayoría de los habitantes de nuestra querida Nación manifiesta tener alguna creencia religiosa. Pero esto no se visibiliza en políticas y mensajes actuales ni hacia adelante, pensando en las consecuencias que esta pandemia dejará. Se consultan expertos de todo tipo, lo cual está bien, pero no se valora en su real dimensión a quienes pueden, desde lo religioso, aportar un horizonte de esperanza frente al dolor, la incertidumbre, la soledad y la muerte, y dar respuestas concretas con la solidaridad y la cercanía del encuentro, mensaje central y aporte continuo de todas las religiones.

*Dr. Raúl Scialabba, presidente del Consejo Argentino para la Libertad Religiosa (CALIR)*

1) Indudablemente sí. Desde lo formal, dado que las restricciones por un tema de salud pública a un derecho fundamental como el de la Libertad Religiosa, -de acuerdo a las normas internacionales-, contemplan condicionamientos tales como que las mismas deben ser establecidas por ley, por un tiempo determinado y ser de carácter razonable y sin discriminaciones. En nuestro país las restricciones fueron por decretos de necesidad y urgencia y no por leyes y muchas de ellas dispuestas por autoridades sin competencia, como gobernadores, intendentes o funcionarios menores, que incluyeron expresamente prohibiciones a cualquier tipo de actividad religiosa. La ignorancia de la importancia del hecho religioso es el tema de fondo. Desde el primer minuto de la cuarentena se ignoró por parte de las autoridades la dimensión integral del hombre que incluye el cuerpo pero también el espíritu y el alma. Los religiosos no fueron considerados personal esencial y tampoco la asistencia que prestan. Pareciera que las iglesias y confesiones religiosas son tomadas como muy importantes a la hora de la asistencia solidaria -y realmente lo son- pero ignorados en la función de asistencia espiritual que brindan a quienes los rodean. La afectación a la libertad de culto está dada en la prohibición de la celebración de misas y cultos, funerales, casamientos, bautismos y cualquier tipo de reunión cualquiera sea la confesión de fe.

2) Las iglesias y confesiones religiosas han respondido de manera muy responsable desde el inicio de la cuarentena, adelantándose aún a las autoridades con el cierre de sus templos, sinagogas y mezquitas en la búsqueda de preservar la salud no sólo de sus feligreses sino de los ciudadanos en general. Se hace imperativo de aquí en más terminar con las imposiciones y pasar a un sistemado diálogo individual donde se puedan pactar y establecer protocolos donde se contemple el regreso paulatino a una plena libertad de culto cuando las condiciones lo ameriten.

*Pastora Sonia Skupch, secretaria general de la Iglesia Evangélica del Río de La Plata (IERLP)*

1) El cristianismo es esencialmente una religión comunitaria. Es decir, la posibilidad de reunirse y celebrar juntos y juntas es una dimensión central de nuestra identidad religiosa. Es cierto que las restricciones impuestas en el marco de la cuarentena han afectado directamente y en forma drástica este aspecto mencionado. Sin embargo, es importante tener en cuenta que las restricciones propias de la cuarentena buscan preservar la salud de la población en general y en especial de los más vulnerables. Como cristianos estamos llamados a cuidar a los más desprotegidos, por lo tanto, si hay una situación que amenaza a la población, y en especial, a los más vulnerables, creo que es función de la iglesia acompañar estas medidas. Por el otro lado, es importante también tener en cuenta que estas medidas son temporales y se ajustan a una determinada situación dada y no tienen carácter permanente. Son medidas de emergencia y como tales deben ser entendidas. Por lo tanto, no veo que las actuales medidas que son temporales y de emergencia dañen la libertad religiosa.

2) En primer lugar, pienso que el estado y las confesiones religiosas deben estar en diálogo para poder manifestarse mutuamente las necesidades que tienen y encontrar caminos de apoyo mutuo y búsqueda de soluciones a las dificultades que se plantean, siempre teniendo en cuenta el marco en el cual se está. Las confesiones religiosas representan una parte importante de la sociedad y el estado debe tener una actitud de escucha y de salir al encuentro de las religiones para garantizar la libertad religiosa, pero también las confesiones religiosas deben acompañar al estado en la búsqueda y promoción del bien común de la sociedad. Por el otro lado, creo que la actual situación es un desafío para las iglesias en términos de flexibilidad y creatividad. Las actuales medidas por la cuarentena no impiden la vida comunitaria ni la atención pastoral. Es cierto que no es lo mismo porque el factor presencial está ausente, pero creo que las herramientas tecnológicas y la creatividad propia del ser humano logran salir al encuentro de las necesidades más urgentes en términos pastorales y celebrativos.

*Rabino Fishel Szlajen, profesor e Investigador en UBA y UNLaM y miembro de la Pontificia Academia por la vida*

1) La pandemia ha alterado la vida de todos en una forma sin precedentes, restringiendo múltiples y variados derechos básicos incluyentes de la educación, trabajo e incluso de circulación llegando a tener injerencia en la propiedad privada. Si bien mucho de ello justificado para salvar vidas, y así es como desde el judaísmo se preceptúa, posponiendo sus mandamientos en pos de salvar la vida, aquellas restricciones incluyeron las del ejercicio religioso impidiendo la congregación en templos y otras actividades tales como el servicio espiritual a los pacientes e incluso a los que están a punto de fallecer. Sólo por fuerza de un gran trabajo y laboriosas propuestas, más un desproporcionado esfuerzo en ser escuchadas por autoridades competentes, se han realizado algunas contadas excepciones y muchas de ellas tardíamente, respecto del servicio religioso el cual no ha sido considerado esencial, en un país donde más del 80% de su población se declara creyente o perteneciente a un culto

<https://www.valoresreligiosos.com.ar/Noticias/libertad-religiosa-las-respuestas-de-los-clerigos-y-los-juristas-18272>

2/3

determinado. Y esto es parte de la creciente tendencia deliberada a la invisibilización de lo religioso, manifiesta en la indiferencia y desconsideración, cuando no detrimento de la dimensión espiritual y de Dios en todos los órdenes. Ello se debe a ciertas ideologías desinteresadas en el bien común de un pueblo creyente, a la hora de sus vitales necesidades religiosas y también de los aportes multidisciplinarios, involucrando justamente aquello que ha conformado las bases de la propia cultura occidental, para lidiar con las problemáticas que tanto aquejan a nuestra sociedad.

2) En principio un Estado cuya Constitución invoca en su preámbulo la protección de Dios como fuente de toda razón y justicia, y donde la libertad de culto es un derecho básico, no puede dejar de declarar el servicio religioso para su pueblo como esencial y vital, cumpliendo con los respectivos protocolos de bioseguridad para la preservación de la salud y el control en la propagación de la pandemia. Y en este sentido las diversas confesiones de este país han presentado propuestas con protocolos para diversas actividades esenciales y vitales para sus fieles. Pero que no siempre han sido escuchadas. Precisamente en las circunstancias más difíciles, y con los cuidados pertinentes para evitar mayores riesgos, no debe infringirse indebidamente o restringirse más allá de lo razonable el derecho a ejercer libremente la propia religión, por cuanto es vital para el creyente manifestándose en su forma cotidiana de vida, en su existencia, y por sobre todo en tiempos de tanta angustia. Estos son tiempos difíciles para todos, y hoy más que nunca necesitamos el apoyo espiritual y no la apatía, necesitamos más Dios y menos espectáculos distractoros, porque es un momento para alentarnos y cuidarnos unos a otros protegiendo la salud física, pero también mental y espiritual, mientras trabajamos juntos para superar esta pandemia.

*Dr. Juan Navarro Floria, doctor en Derecho y profesor de la UCA*

1) Sí, sin duda. Y hay mucha gente enojada y triste por eso. La salud pública es una de las razones que justifican limitar las manifestaciones externas de la libertad religiosa, pero solamente en la medida de lo indispensable, por tiempo limitado y por ley. En la Argentina no se cumplió la formalidad de la ley, en muchos casos hubo restricciones impuestas por autoridades incompetentes para eso (gobernadores o intendentes) y las restricciones son irrazonables por su extensión y su duración. En muchos lugares llevamos cinco meses sin poder hacer celebraciones religiosas, incluyendo bautismos, matrimonios, etcétera. Eso es un avasallamiento inaceptable de la libertad religiosa y del derecho a organizar la propia vida. Los actos de culto pueden hacerse con las debidas precauciones y medidas sanitarias. En alguna provincia se ha llegado a que el gobernador prohíba por decreto las confesiones. También se ha restringido indebidamente el derecho de las personas a recibir asistencia religiosa (especialmente los enfermos y moribundos) y de las confesiones religiosas a dar esa asistencia; y la posibilidad de despedir adecuadamente a los difuntos. Todo eso ocurre por un desborde autoritario del Estado en sus distintos niveles, y porque las confesiones religiosas han sido extremadamente cautelosas y no han querido hacer planteos.

2) Por lo pronto dialogar y tomar las medidas sanitarias de común acuerdo y no como una imposición estatal, que además en muchos casos no respeta ni considera las necesidades y modalidades específicas de cada grupo religioso. El Estado, del mismo modo que utiliza (en buena hora) a las confesiones religiosas para asistir a los más vulnerables, debe confiar en la responsabilidad y criterio de los ministros de culto que serán los primeros interesados en cuidarse y cuidar a sus fieles, y saber que tal como han dicho el cardenal Poli y otros dirigentes, para muchas personas la vida religiosa no es sólo esencial, sino una necesidad vital. La salud, entendida de manera integral, no puede omitir este aspecto. Eso es muy claro en la asistencia a los enfermos, por ejemplo. Las iglesias y comunidades religiosas han sido muy responsables y colaborativas en la emergencia sanitaria, pero por eso mismo merecen un mayor respeto de lo específicamente religioso y no que se las vea simplemente como agencias de ayuda social.

*Prof. Omar Abboud, dirigente musulmán y co-presidente del Instituto de Diálogo Interreligioso (IDI)*

1) No se dañó ningún principio de la libertad religiosa porque prevalece el cuidado de la vida. La práctica del culto, si bien en algunos casos tiene características grupales, en la libertad interior del creyente se encuentra el espacio para comunicarse con Dios.

2) La particularidad de la ciudad de Buenos Aires se permitió la apertura de los templos respetando un protocolo. Y en la distancia social, el barbijo y demás medidas para el cuidado se puede encontrar una armonía entre la preservación de la salud y la práctica del culto.

Fuente: VR